



# *Gaceta Municipal*

## *De Tolimán, Qro.*

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tolimán 2021 -2024

31 de Agosto de 2022

Responsable de la Publicación:  
Lic. José Guadalupe García Mora  
Secretario del Ayuntamiento

Tomo VIII No. 8

### ÍNDICE

### PÁGINA

### TEMA

SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. CARLOS ALBERTO BARRÓN RODRÍGUEZ SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE TOLIMÁN, (SIPINA) CONFORME AL ANEXO.

2-05

SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LAS OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL FONDO DEL ISN 2021 (IMPUESTO SOBRE NÓMINA) POR LA CANTIDAD DE \$998,046.30 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 M.N), CONFORME AL ANEXO.

06-10

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 21 (veintiuno) de fecha 16 (dieciséis) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. CARLOS ALBERTO BARRÓN RODRÍGUEZ SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, (SIPINA) CONFORME AL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 128 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro; 7, 8, 9, 11 y 17 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tolimán, Qro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

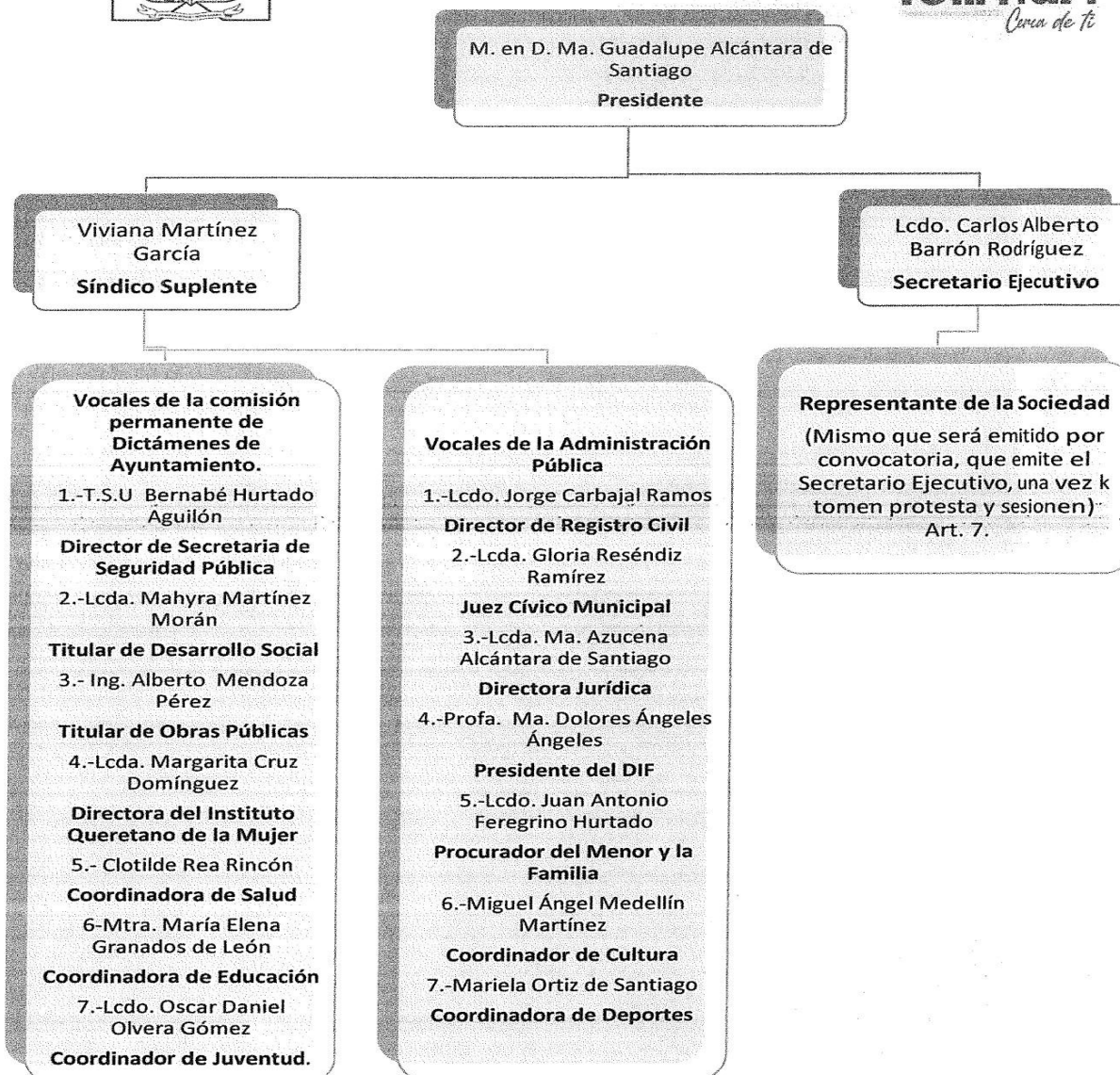
### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 03 de agosto de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número SP/02/2022 signado por el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Secretario de Gobierno y Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud para la aprobación de la conformación y en su caso la toma de protesta del sistema municipal del comité de protección de niños, niñas y adolescentes de Tolimán, conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 21 (veintiuno) de fecha 16 (dieciséis) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación de la solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez para la aprobación de la conformación y en su caso la toma de protesta del sistema municipal del comité de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Tolimán., que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 128 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, 7, 8, 9,11 Y 17 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tolimán, Qro.

**6.- ANEXO:**

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO  
ADIMNISTRACIÓN 2021-2024



*Sistema Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Toluimán, Qro*

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número tres** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. CARLOS ALBERTO BARRÓN RODRÍGUEZ SECRETARIO DE GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE TOLIMÁN, CONFORME AL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero**, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
"GETPU DE NU'I" "CERCA DE TI"

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

#### **CERTIFICA.**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 22 (veintidós) de fecha 30 (treinta) de agosto del 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. **APROBO LA SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LAS OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL FONDO DEL ISN 2021 (IMPUESTO SOBRE NÓMINA) POR LA CANTIDAD DE \$998,046.30 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 M.N), CONFORME AL ANEXO.**

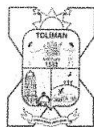
...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción XI, 48 fracción I y IV, 106, 110 y 115 de la Ley Orgánica Municipal de Querétaro; 51, 52, 105, 70 y 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Publicos del Estado de Querétaro; 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 30 de agosto de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número DEEAOP/0625/2022 signado por Ing. el Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas del Municipio de Tolimán; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- La autorización para ejercer los recursos aprobados por gobierno del Estado de Querétaro, del fondo del ISN 2021 (impuesto sobre nómina) por la cantidad de \$998,046.30 (novecientos noventa y ocho mil cuarenta y seis pesos con 30/100 m.n),

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 22 (veintidós) de fecha 30 (treinta) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Toluán; expuso y solicitó al ayuntamiento la aprobación de la solicitud que envía el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas del Municipio de Toluán, Qro; referente a la aprobación y autorización para ejercer los recursos aprobados por gobierno del estado de Querétaro, del fondo del ISN 2021 (impuesto sobre nómina) por la cantidad de \$998,046.30 (novecientos noventa y ocho mil cuarenta y seis pesos con 30/100 m.n), que se relacionan en el anexo de conformidad con los artículos 30 fracción XI, 48 fracción I y IV, 106, 110 y 115 de la Ley Orgánica Municipal de Querétaro; 51, 52, 105, 70 y 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**6.- ANEXO:**



MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMÁN



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: OBRAS PÚBLICAS  
RAMO: ADMINISTRATIVO  
OFICIO No. DEEAO/0625/2022

Tolimán, Qro., 30 de Agosto de 2022.

**Asunto:** Atenta solicitud.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL**  
**MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, le envié un cordial saludo, asimismo, le solicito de la manera más atenta que en la Sesión de Cabildo se consideren el siguiente punto:

**Punto No. 1** Autorización para ejercer los recursos aprobados por Gobierno del Estado de Querétaro, del Fondo de ISN 2021 (IMPUESTO SOBRE NOMINA 2021) por la cantidad de \$998,046.30 para la siguiente Obra: (se anexa tabla)

NÚM. DEL GASTO	Nº OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANT.	BENEF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE SESAGO SOCIAL (CONSEVAL)	ISF
8	614	2022-00853	SAN ANTONIO DE LA CAL	220180047	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	LUMINARIAS	70	200	\$998,046.30	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO

Agradeciendo de antemano su fina atención, le envié un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
" CERCA DE TI "

ING. ALBERTO BENDOZA PÉREZ  
DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN.



c.c.p. M. EN D. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR .- CONTRALOR MUNICIPAL DE TOLIMÁN, QRO.  
ARCHIVO  
AMP/OGH/CHM/edv\*

Andador Benito Juárez No. 3, Col. Centro, C.P. 76600 Toluán, Qro.  
Tels. Obras Públicas.- (directo) (441) 2 96 16 33, Presidencia Municipal (441) 2 96 72 06  
Correo: tolimán\_obraspublicas@hotmail.com





MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO  
 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
**ISN 2021 (IMPUESTO SOBRE NOMINA 2021)**



ANEXO AL OFICIO No. DEEAO/0625/2022

PUNTO No. 1 AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL FONDO DE ISN 2021 (IMPUESTO SOBRE NOMINA 2021) POR LA CANTIDAD DE \$998,046.30 PARA LA SIGUIENTE OBRA:

OBJETO DEL GASTO	Nº. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANT.	SENF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE RESAGO SOCIAL (CONEVAL)	ZAP	
8	614	2022-00853	SAN ANTONIO DE LA CAL	220180047	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	LUMINARIAS	70	200	\$998,046.30	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	

30/AGO./2022

ING. ALBERTO WENDOZA PÉREZ  
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN  
 Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.



Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cinco (1) de los asuntos generales** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LAS OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, PARA LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL FONDO DEL ISN 2021 (IMPUESTO SOBRE NÓMINA) POR LA CANTIDAD DE \$998,046.30 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 M.N).** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024  
Rubrica.